

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01179
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	30/12/2021 17:42:07	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 217/2021

VISTO: El Concurso de Precios N° 12/2021, cuyo objeto es la adquisición de mobiliario de oficina para la Fiscalía General de la Nación.

RESULTANDO: Que efectuada la apertura de las ofertas se constató la presentación de las siguientes firmas: EQUIP-ARQ S.R.L., FUERTEBAL S.A., FUMAYA S.A., GARCÍA VERDIE ANDRES, NALFER S.A., NICOLÁS DE MARCO Y CIA. S.A., PRONTOMETAL S.A., SACALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL, WALTER HUGO S.A. y WORDCLAY S.A.

CONSIDERANDO: 1) Que analizadas desde el punto de vista formal, no surgen observaciones que formular a las propuestas presentadas por las siguientes empresas: NICOLÁS DE MARCO Y CIA. S.A. para los ítems 2, 3, 4 y 7, PRONTOMETAL S.A. para los ítems 2, 5 y 7, WALTER HUGO S.A. para el ítem 2, y WORDCLAY S.A. para el ítem 1 opción 2 y para el ítem 2.

2) Que en relación a las restantes ofertas surgen incumplimientos al pliego de condiciones particulares, lo que determina que tales propuestas deban considerarse inadmisibles, a saber: a) EQUIP-ARQ S.R.L. y FUMAYA S.A. no cumplen con el plazo de entrega fijado en el artículo 14 del citado pliego; b) FUERTEBAL S.A. en su oferta para el ítem 1 no cumple con las medidas requeridas para el producto y para el ítem 3 no cumple con el material exigido en el Anexo II; c) GARCÍA VERDIE ANDRES quien ofertó únicamente para el ítem 1, no cumple con las dimensiones requeridas para el respaldo de las sillas, con el color de la base ni tampoco con el material del tapizado exigido en el Anexo II; d) NALFER S.A. no presenta ficha técnica ni tampoco antecedentes que acrediten experiencia requerida en el artículo 5 del mencionado pliego; e) NICOLÁS DE MARCO Y CIA. S.A. no cumple con las especificaciones del Anexo II para los ítems 1, 5 y 6; f) SACALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL no presenta antecedentes que acrediten la experiencia solicitada, ni tampoco el formulario de identificación del oferente, vulnerando los artículos 5 y 10 del pliego; g) WALTER HUGO S.A. en su oferta para ítems 1 y 4 no cumple con el plazo de entrega establecido en el artículo 14 del pliego, mientras que para el ítem 3 no cumple con los materiales requeridos en el Anexo II; h) WORDCLAY S.A. en las opciones 1 y 3 de su oferta para el ítem 1 incumple con los materiales de tapizado requeridos y con las medidas del respaldo de las sillas exigidas en el Anexo II, y finalmente i) PRONTOMETAL S.A. no presenta ficha técnica para los ítems 4 y 6 e incumple con las dimensiones exigidas y los materiales requeridos en el Anexo II para los ítems 1 y 3.

3) Que en virtud de lo expuesto en los Considerando 1) y 2), las ofertas presentadas para el ítem 6 del presente llamado fueron consideradas formalmente inadmisibles, por lo que dicho ítem quedará desierto.

4) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares elaboró los correspondientes cuadros comparativos de precios, antecedentes y factores, en virtud de lo cual sugiere adjudicar el ítem 1 del presente concurso de precios a la empresa WORDCLAY S.A., el ítem 2 a la empresa WALTER HUGO S.A., el ítem 5 a la empresa PRONTOMETAL S.A., y los ítems 3, 4 y 7 a la empresa NICOLÁS DE MARCO Y CIA. S.A., ascendiendo el monto total de la presente contratación a la suma de hasta \$ 654.840,68 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta con 68/100) IVA incluido.

5) Que el Departamento Financiero Contable confeccionó el documento de Afectación de Crédito correspondiente.

6) Que corresponde proceder a la adjudicación del presente Concurso de Precios de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29 y siguientes del T.O.C.A.F. (Decreto N° 150/012) y en la Resolución de Dirección General N° 615/2021 de 30 de agosto de 2021;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DECLARAR** inadmisibles, en el marco del Concurso de Precios N° 12/2021, la ofertas presentadas por EQUIP-ARQ S.R.L., FUMAYA S.A., FUERTEBAL S.A., GARCÍA VERDIE ANDRES, NALFER S.A., SACALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL, NICOLÁS DE MARCO Y CIA. S.A. para los ítems 1, 5 y 6, WALTER HUGO S.A. para ítems 1, 3 y 4, PRONTOMETAL S.A. para los ítems 1, 3, 4 y 6, y WORDCLAY S.A. en las opciones 1 y 3 del ítem 1, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando 2) de la presente.

2º) **DECLARAR** desierto el ítem 6 del presente Concurso de Precios por los fundamentos expuestos en los Considerandos 1 a 3.

3º) **ADJUDICAR** el objeto del Concurso de Precios N.º 12/2021 de acuerdo al siguiente detalle:

WORDCLAY S.A

Ítem 1.- 45 sillas operativas con respaldo medio/alto, giratoria, de ruedas con apoya brazos, con regulador de altura, terminación color negro en material PU por un monto unitario de \$ 5.997,52 (pesos uruguayos cinco mil novecientos noventa y siete con 52/00) IVA incluido.

El total adjudicado a la firma WORDCLAY S.A asciende a la suma de \$ 269.888,40 (pesos uruguayos doscientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho con 40/100) IVA incluido.

WALTER HUGO S.A.

Ítem 2.- 30 sillas comunes o de visita, sin posa brazos – sin ruedas, tapizadas en tela, color negro por un monto unitario de \$ 1.772,89 (pesos uruguayos mil setecientos setenta y dos con 89/00) IVA incluido.

El total adjudicado a la firma WALTER HUGO S.A. asciende a la suma de hasta \$ 53.186,70 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil ciento ochenta y seis con 70/100) IVA incluido

NICOLÁS DE MARCO Y CIA. S.A.

Ítem 3.- 20 sillas apilables de plástico, que deben soportar hasta 130 kilos, sin tornillos ni tuercas, en una sola pieza de polipropileno de alta densidad por un monto unitario de \$ 2.028,86 (pesos uruguayos dos mil veintiocho con 86/100) IVA incluido.

Ítem 4.- 3 juegos de tándem de 3 asientos con mesa, estructura en caño de hierro cromado y finas terminaciones por un monto unitario de \$ 7.931,22 (pesos uruguayos siete mil novecientos treinta y uno con 22/100) IVA incluido.

Ítem 7.- 7 armarios metálicos, aprox. 1.80 m de altura por 0.90 m de frente por 0.42 m de profundidad, con estantes regulables y puertas batientes con llave, color gris, por un monto unitario de \$ 10.330,96 (pesos uruguayos diez mil trescientos treinta con 96/100) IVA incluido.

El total adjudicado a la firma NICOLÁS DE MARCO Y CIA. S.A. asciende a la suma de hasta \$ 136.687,58 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil seiscientos ochenta y siete con 58/100) IVA incluido.

PRONTOMETAL S.A.

Ítem 5.- 10 escritorios lineales de 3 cajones, aprox. 1.60 m frente, en aglomerado melamínico, tapa de 25 mm. por un monto unitario de \$ 19.507,80 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos siete con 80/100) IVA incluido.

El total adjudicado a la firma PRONTOMETAL S.A. asciende a la suma de hasta \$ 195.078 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil setenta y ocho) IVA incluido.

4º) EL monto total de la presente contratación asciende a la suma de hasta \$ 654.840,68 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta con 68/100) IVA incluido; cuya imputación será con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales, programa 200, proyecto 971, objeto del gasto 326 “mobiliario de oficina”.

5º) PASAR a Adquisiciones para continuar con el trámite correspondiente.

AMM/sr/md

Firmante:
Alejandra Mendez